



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN NÚMERO **110** DE 2019

***“Por la cual se renueva el Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Renovado mediante la Resolución 113 de 28 de junio de 2018”***

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

*En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y*

### CONSIDERANDO

Que la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, mediante el radicado No. 20164210464092 del 30 de noviembre de 2016, solicito el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”, ubicado en el Centro Comercial Plaza de las Américas Local 2926 y Zona Común primer piso, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, mediante radicados Nos. 20174210061372 del 20 de febrero de 2017, 20174210073662 del 28 de febrero de 2017, 20174210093262 del 10 de marzo de 2017, 20174210173392 del 11 de mayo de 2017 y 20174210229692 del 16 de junio de 2017, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que mediante Resolución No. 063 de fecha 29 de junio de 2017, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS con el número de identificación 052 de 2017.

Que mediante Resolución No. 029 de fecha 01 de marzo de 2018 la Dirección para la Gestión Policiva modificó la Resolución 063 del 29 de junio de 2017, incluyendo la atracción Rueda de Chicago y la Zona Mágica ubicada en la zona común – primer piso del Centro Comercial Plaza de las Américas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **110** DE 2019

Página 2 de 6

**“Por la cual se renueva el Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Renovado mediante la Resolución 113 de 28 de junio de 2018”**

Que mediante Resolución No. 113 de fecha 28 de junio de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia en el parágrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, en tanto, se comunica a la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que para la renovación del Registro la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8., mediante radicado No. 20194210714332 de fecha 26 de junio de 2019, aportó los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, en medio magnético (CD).
2. Copia del Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria No. 50S-40081805, generado con el Pin No. 190506846320096482, impreso el 6 de mayo de 2019, del inmueble ubicado en el Centro Comercial Plaza de las Américas, localizado en la Carrera 71 D No. 6 – 94 local 2926, a nombre de la empresa CARRUSELES S.A., en medio magnético (CD).
3. Certificación del Centro Comercial Plaza de las Américas, donde establece que el propietario del Local 2926 donde funciona el establecimiento comercial Carrusel Plaza, podrá extender un eje sobre la fachada con el fin de sostener la RUEDA DE CHICAGO.
4. Copia de la Autorización para la ocupación de espacios comunes de propiedad horizontal para la explotación comercial de JUEGO INFANTIL ZONA MÁGICA suscrito entre el Centro Comercial Plaza de las Américas y CARRUSELES S.A., en medio magnético (CD).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **110** DE 2019

Página 3 de 6

**“Por la cual se renueva el Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Renovado mediante la Resolución 113 de 28 de junio de 2018”**

5. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-02-101005162 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de julio de 2018 hasta el 22 de julio de 2019, en medio magnético (CD).
6. Copia de la Póliza de Seguro de PYME Comercial No. 15-23-101000446 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de julio de 2018 hasta el 22 de julio de 2019, en medio magnético (CD).
7. Certificación expedida por Seguros del Estado S.A., donde indica que el Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, fue inspeccionado en el mes de julio de 2018 con un resultado favorable, por la cual la compañía decidió amparar el riesgo.
8. Certificación expedida por Seguros del Estado S.A., donde indican que el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, se encuentran asegurados los dispositivos de entretenimiento familiar ubicados en las áreas de zonas comunes, incluyendo la rotura de maquinaria y la responsabilidad Civil Extracontractual.
9. Fichas Técnicas de las atracciones o dispositivos de entretenimiento del Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, en medio magnético (CD).
10. Plan de Señalización del Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, en medio magnético (CD).
11. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-0022-19 de fecha 11 de enero de 2019, con vigencia de un (1) año, para el Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS.
12. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-0021-19 de fecha 11 de enero de 2019, con vigencia de un (1) año, para el Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS (Zona Mágica) en medio magnético (CD).
13. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, en medio magnético (CD).
14. Certificación de afiliación al servicio de área protegida con la empresa EMERMEDICA S.A., en medio magnético (CD).



**“Por la cual se renueva el Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Renovado mediante la Resolución 113 de 28 de junio de 2018”**

15. Certificación de la realización de pruebas previas a la puesta en marcha del mismo, referente a la instalación y operación de todas las atracciones y dispositivos del Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, en medio magnético (CD).
16. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2018-33970, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 7 de diciembre de 2018 hasta el 6 de diciembre de 2019, en medio magnético (CD).
17. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2019-4865, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 2 de marzo de 2019 hasta el 1 de marzo de 2020 de la zona común del primer piso, en medio magnético (CD).

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento Familiar “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”, ubicado en el Centro Comercial Plaza de las Américas Local 2926 y Zona Común primer piso, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación 052 de 2017 de propiedad de la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8.

**ARTÍCULO 2:** INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **110 DE 2019**

Página 5 de 6

**“Por la cual se renueva el Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Renovado mediante la Resolución 113 de 28 de junio de 2018”**

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo.

UBICACIÓN	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Rueda de Chicago	Atracción Mecánica	1	Zonas Comunes-Carrusel Plaza Zona Mágica	Atracción Mecánica	2
Zonas Comunes-Carrusel Plaza Zona Mágica	Kiddies	5		Sillas de Masajes	2
	Video Simulador	1			

ARTÍCULO 3: REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y las Pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Kennedy a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **110** DE 2019

Página 6 de 6

**“Por la cual se renueva el Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS Renovado mediante la Resolución 113 de 28 de junio de 2018”**

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa CARRUSELES S.A., con NIT 860.523.923-8, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2019.

  
MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN  
Directora para la Gestión Políciva

Elaboro: Natalia Marcela Salcedo  
Reviso: Claudia García Celis &  
María Fernanda Camargo

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F034  
Versión: 02  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**